GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID N°:375290

A: LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

POR CUANTO DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 01/2020 de fecha 16 de abril de 2020 a suministrar **"MEJORAMIENTO DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO"** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía del 10% del valor del contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos PEDRO PABLO ROTELA VELAZQUEZ de DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE, con domicilio legal en FRACCION MBOCAYA POTY – MORA CUE, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor de la Contratante, por un monto máximo de 16.000.000 (Diez y seis millones) y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de la condiciones del contrato, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de octubre del año 2020.

Nombre: PEDRO PABLO ROTELA VELAZQUEZ

En calidad de Representante Legal

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE.-

DELTA

CONSTRUCTORA Y TRASPORTE
RUC 2193057-0

Escaneado con CamScanner